



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE
Y CULTURA.-** DIPUTADAS Y
DIPUTADOS: EDUARDO SOBRINO
SIERRA, ABRIL FERREYRO
ROSADO, JOSÉ CRESCENCIO
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MANUELA
DE JESÚS COCOM BOLIO, JAZMÍN
YANELI VILLANUEVA MOO, INGRID
DEL PILAR SANTOS DÍAZ Y JESÚS
EFRÉN PÉREZ BALLOTE.-----

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En Sesión Ordinaria de esta Soberanía, celebrada el día 16 de noviembre del año 2022, se turnó a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de Noviembre como "El Día Estatal contra el Cáncer de Próstata", suscrita por los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y Gaspar Armando Quintal Parra integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, respectivamente.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, las diputadas y los diputados de esta Comisión Permanente tomamos en consideración los siguientes,



ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 9 de noviembre del año 2022, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, presentó ante esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de noviembre como "El Día Estatal contra el Cáncer de Próstata", adhiriéndose a la misma el diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

SEGUNDO. En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, se señaló lo siguiente:

"El cáncer es un término utilizado para referimos a la multiplicación de células anormales en el cuerpo, mismas que pueden propagarse en el cuerpo humano ocasionando un grave deterioro en la salud. Es la principal causa de muerte en el mundo pues ocasiona al año poco más de diez millones de decesos, siendo los más comunes aquellos que se manifiestan en el seno, los pulmones, el recto y la próstata¹.

De acuerdo con cifras del Observatorio Global del Cáncer (GLOBOCAN)², en 2020 se registraron 19,292,789 nuevos casos de cáncer en el mundo de los cuales, un 7.3% corresponde a cáncer de próstata. Durante el mismo año, se perdieron 375,304 vidas por este padecimiento.

En nuestro país, año con año se pierden más de 7 mil vidas debido al cáncer de próstata, el cual es una de las principales causas de muerte entre la población masculina. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los últimos 10 años ha incrementado el número de muertes en más de la mitad a causa de esta terrible enfermedad.

Este tipo de cáncer se desarrolla lentamente, por lo que no existe una sintomatología hasta que se encuentra en un estado avanzado. Algunos de los signos que se relacionan con lo anterior son:

- El flujo de orina débil o interrumpido
- Dolor o ardor al orinar
- Presencia de sangre
- Dolor de espalda, caderas o pelvis que no desaparece, entre otras

¹ Organización Mundial de Salud (2022). Cáncer. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

² GLOBOCAN (2020): All cancers. Disponible en: <https://gco.iarc.fr/today/data/factsheets/cancers/39-All-cancers-fact-sheet.pdf>



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Cuestiones como el consumo habitual de alcohol o tabaco, el sobrepeso o la edad son factores que potencian la aparición de células malignas en la próstata, sin embargo, uno de los mayores riesgos es el desconocimiento del tema y la falta de sensibilización, lo cual, a su vez, impide la detección oportuna del cáncer.

Lejos de la idea popular, el cáncer es una enfermedad que puede combatirse de manera segura y efectiva, siempre y cuando se realice un diagnóstico médico a tiempo. Para identificar la presencia de este tipo de cáncer se realiza una exploración clínica de próstata y una prueba sanguínea denominada "Antígeno Prostático Específico"; para la realización de estos análisis clínicos, la Sociedad Americana Contra el Cáncer señala que los hombres de 40 y más años son una población de mayor riesgo, por lo que se recomienda que a partir de tal edad se lleven a cabo estudios, por lo menos, de manera anual³.

Para la prevención, atención y disminución del cáncer en todas sus manifestaciones, existen estrategias de salud tanto a nivel internacional como nacional y local. Parte fundamental de estas redonda en la sensibilización y difusión de contenidos que generen un impacto social hacia la detección oportuna, ejemplo de ello son las conmemoraciones del Día Mundial contra el Cáncer de Próstata (11 de junio) y el Día Nacional contra el Cáncer de Próstata (29 de noviembre).

Aunado a lo anterior, no debe pasar desapercibido que, en Yucatán, la Ley de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en el artículo 32 Bis párrafo segundo que los hombres trabajadores con el permiso de un día al año, con goce integro de sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención y detección de cáncer de próstata, como una medida encaminada a favorecer el cuidado de la salud masculina.

...

TERCERO. Como se ha señalado anteriormente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 16 de noviembre del año 2022, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 1 de diciembre de 2022, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Permanente dictaminadora, realizó las siguientes,

³ American Cancer Society (2019): Recomendaciones de la Sociedad Americana contra el Cáncer para la detección temprana del Cáncer de Próstata. Disponible en: <https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-prostata/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/recomendaciones-de-la-sociedad-americana-contra-el-cancer.html>



CONSIDERACIONES

PRIMERA. La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción XV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Arte y Cultura tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre el asunto propuesto en la iniciativa.

SEGUNDA. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud OMS, el cáncer es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades pudiendo afectar a cualquier parte del organismo. De igual manera se habla de neoplasias malignas o tumores malignos. Dicha organización señala que una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, cuyo proceso es conocido como metástasis, siendo las principales causas de muerte por cáncer.

Existen muchas hipótesis asociadas al incremento del número de casos de cáncer; se estima que aproximadamente existen 34 mil muertes por cáncer anuales alrededor del mundo y son atribuibles, entre otros factores, a dietas poco saludables, al consumo de tabaco y alcohol, a la contaminación atmosférica y también a los nuevos estilos de vida sedentarios y con altos niveles de estrés; se considera que del 30 al 40% de los casos de cáncer se pueden prevenir



reduciendo los factores de riesgo; razón por la cual se deben promover políticas de salud pública focalizadas en la adopción individual de estilos de vida saludables, donde la alimentación y la actividad física jueguen un papel primordial, así como también, crear los esquemas necesarios para la detección oportuna, acceso a tratamientos y atención adecuada para el cáncer.

El cáncer de próstata o prostático es el cáncer que se origina por un crecimiento descontrolado de las células de la próstata. La próstata es una glándula con forma de nuez ubicada debajo de la vejiga y delante del recto en los hombres. Es la encargada de producir el líquido seminal que nutre y transporta el esperma.

Esta patología no está asociada a un estilo de vida y hábitos poco saludables, como tabaquismo, obesidad, alimentación desbalanceada o alcoholismo. El principal factor de riesgo lo constituye la edad y los antecedentes familiares. Los principales síntomas del cáncer de próstata son los siguientes: demora al comenzar a orinar, esfuerzos al orinar, disminución de la fuerza e intensidad del chorro miccional, incremento en la frecuencia al orinar. La vejiga no se vacía por completo, pérdida de peso, disfunción eréctil, presencia de sangre en la orina y el semen, dolor en la cadera, columna vertebral, costillas y otras áreas y debilidad o adormecimiento en las piernas y los pies.

El diagnóstico del cáncer de próstata es efectuado por un médico especialista (urólogo). Se realiza una evaluación física mediante tacto rectal, así como la medición de valores en sangre denominada Antígeno Prostático Específico (APE). La edad y los antecedentes familiares de primera línea (padre, hermanos, tíos paternos) son los principales factores de riesgo de esta enfermedad. Es recomendable que la población masculina, mayor de 40 años de edad, acuda a efectuarse controles médicos preventivos y regulares de la próstata. El diagnóstico



precoz del cáncer de próstata permitirá que el tratamiento de esta enfermedad sea menos invasivo.

En lo concerniente a los tratamientos sobre esta enfermedad se destacan los siguientes procedimientos médicos. Dependerá del grado de la lesión en cada paciente: intervención quirúrgica para la extracción de la próstata (prostatectomía abierta), radioterapia, crioterapia, terapia hormonal, quimioterapia, inmunoterapia y seguimiento de los niveles de antígeno prostático específico (PSA), mediante análisis de laboratorio.

TERCERA. En México, desafortunadamente la mayoría de hombres son diagnosticados en etapa avanzada, no siendo candidatos a un tratamiento con intención curativa, y de acuerdo con el caso, se ofrece tratamiento con radioterapia o tratamiento con bloqueo hormonal y se informan al paciente sobre los beneficios y desventajas de cada uno.

El cáncer de próstata es curable si se diagnostica a tiempo. Para ello es de vital importancia que la población masculina acuda a efectuarse chequeos prostáticos preventivos y regulares. Es recomendable adoptar hábitos de vida más saludables como evitar el consumo de alcohol, cigarrillos y otras sustancias nocivas, hacer ejercicio regularmente para desechar toxinas, así como para prevenir la obesidad y el sobrepeso, cuidar la alimentación, incrementando el consumo de proteínas, verduras, frutas y vegetales. Disminuir el consumo de harinas, carnes rojas, sal y azúcares, evitar el abuso de consumo de medicamentos y fármacos, sin prescripción médica y mantener una actividad sexual frecuente y saludable. De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, disminuye en un 47% la probabilidad de cáncer de próstata.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Es por esto que es de suma importancia, no esperar síntomas y realizar chequeo anual desde los 50 años en aquellos hombres sin antecedentes familiares de cáncer, y desde los 45 en aquellos que si los tienen. Dicho chequeo consiste en el Tacto Rectal y el Antígeno prostático específico, puede ser realizado por un médico general y en caso de que alguno de los dos o ambos fuesen sospechosos, derivar para atención por urólogo. La confirmación diagnóstica se realiza mediante la toma de biopsia transrectal dirigida ecográficamente.

El cáncer de próstata es la primera causa de muerte por cáncer en el hombre y es una enfermedad que si se pesquisa en etapas tempranas, tiene una alta posibilidad de curarse con los tratamientos que hoy se encuentran disponibles. Como la mayoría de los cánceres, no produce síntomas hasta que la enfermedad se encuentra avanzada y fuera del alcance terapéutico con fines curativos.

Es por ello, que es necesario crear conciencia y sensibilizar a la población masculina sobre la importancia del diagnóstico precoz de esta enfermedad, para comenzar con el tratamiento de forma temprana.

Los varones desconocen la relevancia de identificar el dolor como un "foco rojo" de que el cáncer ya ha invadido los huesos y lo suelen dejar pasar hasta que éste se vuelve insoportable. Datos de la encuesta global SpeakUp demuestran que 39% de los hombres cuyo cáncer se ha extendido a los huesos experimentaron algún tipo de dolor durante siete meses o más antes de recibir el diagnóstico, esto es de suma importancia considerando que actualmente se calcula que nueve de cada 10 personas quienes enfrentan cáncer de próstata avanzado desarrollarán metástasis óseas, lo cual impactará de manera definitiva su calidad de vida y supervivencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

De esta manera, el objetivo de contar con un día estatal es motivar un esfuerzo conjunto entre gobiernos, academia, instituciones de salud y sociedad civil para promover las acciones e inversiones necesarias para la prevención, control y tratamiento del cáncer de próstata; y sobretodo dar visibilidad a esta enfermedad, que por más que se niegue y oculte, existe y tiene consecuencias catastróficas en la calidad de vida de los hombres.

CUARTA. Es por todo lo anterior, que se propone la creación de una efeméride en nuestro Estado, para que se declaré el 29 de noviembre, "El Día Estatal contra el Cáncer de Próstata", con el objeto de generar acciones conjuntas y coordinadas que coadyuven a un mayor autocuidado entre los hombres; para eliminar los tabúes existentes en la salud masculina y, de esta manera, salvar cada vez más vidas.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción V de la Constitución Política, y artículos 18, 43, fracción XV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 71, fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

DECRETO

Por el que se declara el día 29 de noviembre de cada año como "El Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata"

Artículo Primero. Se declara el día 29 de noviembre de cada año como el "Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata".

Artículo Segundo. El H. Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de noviembre de cada año, promoverá, en coordinación con las demás autoridades estatales competentes, alguna actividad institucional tendiente a la concienciación de la lucha contra el cáncer de próstata.

Transitorio

Artículo único. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTA	 DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.		
SECRETARIO	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.		
SECRETARIA	 DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.		
VOCAL	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.		
VOCAL	 DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.		

Esta hoja de firmas pertenecen al Dictamen por el que se declara el 29 de noviembre de cada año como "El Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.		

Esta hoja de firmas pertenecen al Dictamen por el que se declara el 29 de noviembre de cada año como "El Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata"

